

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

N° 009-2022-SBC

San Vicente de Cañete, 21 de marzo de 2022

VISTOS:

La solicitud de licencia de construcción vía regularización de la obra: “Construcción de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes de la Institución Sociedad de Beneficencia de Cañete, del distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, región Lima”; Informe N° 021-2022-LML/AI-SBC del Inspector Técnico de Obra sobre liquidación de pago por el monto de S/ 9,683.47 soles a la Municipalidad Provincial de Cañete; Acta de Reunión de Directorio N° 005-2022-SBC-M del 18.03.2022; y Memorandum N° 215-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, “f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”;

Que, los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cañete en Reunión de Directorio N° 005-2022-SBC-M del 18 03.2022 después de una breve deliberación en atención al Informe N° 021-2022-LML/AI-SBC del Inspector Técnico de Obra sobre liquidación de pago por el monto de S/ 9,683.47 soles a la Municipalidad Provincial de Cañete, acordaron por unanimidad proseguir con el trámite administrativo ante dicha entidad edil para la obtención de la licencia de edificación vía regularización, debiendo cancelarse el pago correspondiente, de la obra “Construcción de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes de la Institución Sociedad de Beneficencia de Cañete, del distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, región Lima”;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 005-2022-SBC-M de fecha 18 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

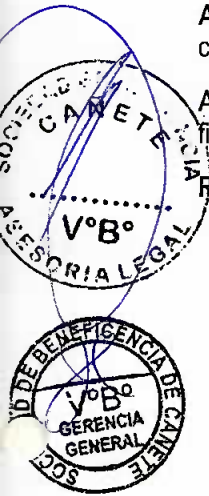
- **APROBAR** por unanimidad proseguir con el trámite administrativo ante la Municipalidad Provincial de Cañete para la obtención de la licencia de edificación vía regularización de la obra “Construcción de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes de la Institución Sociedad de Beneficencia de Cañete, del distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, región Lima”, debiendo de cancelarse el pago correspondiente de S/ 9,683.47 soles.

SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General y Subgerencia de Administración de la SBC, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la presente resolución a quienes corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE